



Expediente núm.: 300/2014/778

Fecha: 01/08/2014

1º modificación tras Informe de Intervención delegada de fecha 24 de septiembre de 2014 : 14 de octubre de 2014

2º modificación para adecuar plazos y cuantía de anualidades del contrato: 28 de enero de 2015

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MATERIAL
DEPORTIVO PARA LA SALA DE MUSCULACIÓN DEL CENTRO
DEPORTIVO MUNICIPAL BARAJAS 2015 - 2020.**

1.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto la contratación del suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra, del material deportivo para las salas de musculación del Centro Deportivo Municipal de Barajas. Se incluirá dentro de dicho objeto la instalación y mantenimiento de las máquinas durante todo el plazo de ejecución del contrato, así como su retirada al término del mismo. El adjudicatario asumirá el coste tanto de las piezas a reponer como de la mano de obra necesaria para la realización de las tareas de mantenimiento de las máquinas, garantizando siempre el perfecto funcionamiento de las mismas.

2.- SUMINISTRO.

La empresa adjudicataria se compromete al suministro y mantenimiento, mediante la modalidad de arrendamiento, de los productos señalados en el Anexo I al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, con arreglo a las características técnicas establecidas en el Anexo II al mismo, que establecen las necesidades de la sala de musculación, todo ello con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobadas que sirven de base a la contratación.

Las empresas que participen en el procedimiento deberán presentar oferta a la totalidad del material deportivo que se detalla en los Anexos I y II del presente pliego.

Dicho material se suministrará al Centro Deportivo Municipal Barajas, en Avda. de Logroño num. 70, procediéndose por el adjudicatario a su instalación en la sala de musculación del centro deportivo.

El adjudicatario se compromete a servir el material deportivo objeto de la presente contratación de modo que éste se encuentre suministrado, instalado y a pleno funcionamiento en el plazo máximo de 10 días desde la formalización del contrato.

El adjudicatario igualmente deberá retirar el material existente actualmente en la sala de musculación, según indicaciones de la dirección del Centro Deportivo Municipal, sin que ello suponga un coste adicional para el Distrito de Barajas.



3.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

En el precio ofertado se considerarán incluidos todos los gastos que se pudiesen originar como gastos de personal, de materiales y generales por traslados, mantenimiento, piezas, formularios, etc., incluyendo beneficio industrial, tasas, impuestos, arbitrios o gravámenes de cualquier tipo, que sean de general o especial aplicación a la presente contratación.

Asimismo el adjudicatario asumirá el coste tanto de piezas a reponer como de la mano de obra necesaria para la realización de las tareas de mantenimiento, garantizando siempre el perfecto funcionamiento de las mismas.

4.- RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del contrato se realizará a “riesgo y ventura” para el adjudicatario.

5.- DESCRIPCIÓN Y CALIDAD.

Los licitadores deberán presentar descripción completa (calidades, medidas, especificaciones técnicas, etc.) del material deportivo objeto del presente contrato, debiendo acompañarla de fotografías de los distintos elementos que se ofertan, incluyéndose en el sobre de la proposición económica.

6.- COMPROBACIÓN DE LA CALIDAD.

La dirección del Centro Deportivo Municipal realizará cuantas comprobaciones estimen necesarias para asegurarse que la calidad de los productos y del servicio de mantenimiento es la solicitada.

El incumplimiento de las calidades y descripciones técnicas especificadas en la oferta podrá, previa comunicación al proveedor, ser causa de resolución del contrato, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones en concepto de daños y perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

7.- TRANSPORTE.

Los costes derivados del transporte e instalación del material a suministrar serán por cuenta del contratista, quedando incluidos en el precio ofertado.

8.- ENTREGA DE MATERIAL. ALBARANES.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los materiales antes de su entrega en el punto de destino

Se entenderá realizada la entrega cuando los productos hayan sido efectivamente recibidos, instalados y se encuentren a pleno funcionamiento en el Centro Deportivo

Municipal, de acuerdo con las condiciones del contrato y en condiciones óptimas para su utilización.

La empresa adjudicataria deberá documentar la realización de las entregas mediante albarán de entrega debidamente cumplimentado, haciendo constar la fecha de entrega, cantidad y modelo de los productos entregados. Este documento deberá ser conformado por el Director del Centro Deportivo Municipal Barajas.

9.- GARANTÍA, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y DE REPARACIÓN EN CASOS DE AVERÍA.

El contratista deberá hacer suyos, los servicios incluidos en la garantía de fábrica.

Los servicios incluidos en **el mantenimiento** a cargo de la empresa adjudicataria serán:

El adjudicatario se compromete a formar al personal técnico y de mantenimiento del Centro Deportivo en el uso y mantenimiento preventivo de todas las unidades instaladas, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y mayor longevidad de las máquinas. Para ello el adjudicatario tendrá que impartir obligatoriamente una actividad formativa de 2 horas de duración conjunta para el profesorado y para el personal de mantenimiento cada año que podrá tener lugar de Lunes a Sábado en horario a concretar en función de la disponibilidad del Centro Deportivo. En total obligatoriamente se realizarán 5 jornadas formativas durante la duración del contrato.

El adjudicatario asumirá el coste tanto de piezas como de la mano de obra, desplazamientos y transportes necesarios para la realización de las tareas de mantenimiento, quedando todo reflejado en la hoja de trabajo correspondiente.

Dicha empresa efectuará **visitas mensuales** al Centro Deportivo para llevar a cabo los trabajos de **mantenimiento preventivo periódico** necesarios para cada máquina suministrada, comprobando, asimismo, el estado de los materiales para garantizar su correcto funcionamiento. Los días en que se realizará dicho mantenimiento preventivo se fijarán con antelación configurando un planning de mantenimiento por acuerdo con el Director del Centro Deportivo, del que se dará traslado a la Jefatura de la Unidad de Actividades Culturales, Formativas y Deportivas. Igualmente, el adjudicatario deberá proceder a la reparación de las averías que se produzcan como consecuencia del uso de las máquinas, incluyendo la sustitución de todas las piezas que fueran necesarias (ya sea por sustracción, deterioro o cualquier otra circunstancia).

El tiempo de respuesta para la reparación de averías será, **como máximo, de CUARENTA Y OCHO HORAS (48 h.)**, siendo el máximo para la primera visita de 12 horas, contadas a partir del día siguiente del aviso realizado por el Centro Deportivo. A tal efecto, el licitador deberá indicar en su propuesta:

- 1) Correo electrónico
- 2) Datos de la persona responsable

A través de los que se podrán cursar los avisos, debiendo designar asimismo, un responsable único a quien la Jefatura de la Unidad de Actividades Culturales,



Formativas y Deportivas y la Dirección del Centro Deportivo, tendrá como interlocutor, con el fin de evitar cualquier error de interpretación o comunicación.

El horario de trabajo para efectuar las reparaciones será el siguiente:

- Lunes a Viernes : De 08:00 a 21:00 horas, interrumpidamente.
- Sábados : De 08:00 a 14:00 horas.

Los repuestos empleados en las reparaciones serán originales y estarán homologados por el fabricante. **En el caso de que la reparación de las máquinas exceda de 10 días naturales, el adjudicatario hará entrega de una máquina de características similares, durante el periodo de reparación de las mismas.**

La empresa adjudicataria deberá tener servicio técnico propio (no subcontratado) con sede en Madrid.

La conservación y mantenimiento gratuitos de las máquinas tendrá una duración mínima de CINCO AÑOS

10.- REVERSIÓN AL CONTRATISTA Y RETIRADA DEL MATERIAL.

Una vez finalizado el plazo de ejecución del presente contrato, es decir en la fecha resultante una vez transcurridos 60 meses desde su entrada en vigor, revertirá al adjudicatario todo el conjunto de material deportivo suministrado, por lo que este dispondrá de un periodo de **diez (10) días naturales**, al objeto de proceder a la desinstalación y retirada del mismo.

La reversión se producirá, en todo caso, sin coste alguno para el Distrito y libre de cargas o gravámenes.

Jefa de la Unidad de Actividades
Culturales, Formativas y Deportivas

Fdo.: Ana Gómez-Fournier Soria



iMADRID!

**DISTRITO
BARAJAS**

Expte. Núm.: 121/2014/778

Fecha:24/07/2014

ANEXO I

RELACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO A SUMINISTRAR EN EL C.D.M. BARAJAS:

1.- CARDIOVASCULAR

DENOMINACIÓN	UNIDADES
CINTA DE CORRER	4
ELÍPTICA	4
BICICLETA VERTICAL	4
REMO	1
BICICLETA DE CICLO SALA	15

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MATERIAL DEPORTIVO A SUMINISTRAR:

1.- CARDIOVASCULAR

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DISEÑO ERGONÓMICO

Del fácil acceso, ajuste, programación y utilización del material por parte del usuario, adaptándose sus características individuales.

INFORMACIÓN AL USUARIO

Sobre la actividad a desarrollar, perfil de trabajo, requerimiento energético, volumen, intensidad, tiempos, distancias, calorías, etc.

SEGURIDAD

Cumplimiento de la normativa española y europea existente referente a la seguridad y funcionamiento de aparatos para el entrenamiento.

Señales de advertencia y seguridad de uso.

DISEÑO

- Uniformidad visual
- Pantalla motivante con indicadores digitales en el panel de control.
- Superficie de contacto en la cinta de correr para amortiguar y devolver la fuerza que provocan los impactos de la zancada.
- Asientos ergonómicos.
- Monitorización de la frecuencia cardiaca tanto con banda telemétrica y/o con sensor de manos.
- Sistema de transmisión por correa en bicicleta estática electrónica para obtener un movimiento más fluido y constante, permitiendo máquinas prácticamente silenciosas.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR

CINTA DE CORRER ELECTRÓNICA

- Cinta rodante electrónica para simular la acción de carrera dotada de distintos niveles de esfuerzo y programas.
- Todas las partes móviles estarán protegidas para que no haya puntos peligrosos para el usuario.
- Motor mínimo: 3.0 C.V.
- Superficie útil de tapiz mínima: 50 x 150 cm.
- Intervalo mínimo de declinación / inclinación: -3 hasta 15 %
- Intervalo mínimo de velocidad : 0,5 – 20 Km/h.
- Lectura ritmo cardíaco: Mediante sensor de manos y/o pulsómetro telemétrico Polar, Garmin o similar.
- Programas: Manuales y predeterminados, que incluyan uno de calentamiento y otro de relajación. Programa de frecuencia cardiaca constante, pérdida de peso y de motivación por calorías, tiempo o distancia.
- Sistema de estabilización y amortiguación de impactos.
- Estribos de resistencia elevada con tolerancia al desgaste.
- Sistema automático de autolubricación, o libre de lubricación.
- Llave de seguridad para pare de motor.
- Certificación CE e ISO
- Parada de emergencia.

ELÍPTICA

- Elíptica mediante pedaleo por campo electromagnético y brazos móviles.
- Todas las partes móviles estarán protegidas para que no haya puntos peligrosos para el usuario.
- Alimentación: Autogenerada / 220 v.
- Peso del usuario: Al menos hasta 150 Kg.
- Niveles de resistencias: Mínimo 20, mediante regulación en pantalla o en los agarres mediante botones.
- Tipo de movimiento: elíptico.



- Inclinación: entre 15 y 40°
- Programas: Programa de frecuencia cardiaca constante y de motivación por calorías, tiempo o distancia.
- Control ritmo cardiaco: Mediante pulsómetro telemétrico Polar, Garmin o similar.
- Información en pantalla: Velocidad, Watios, distancia, tiempo, consumo calórico, pulso cardíaco, programas y nivel.
- Sistema de transmisión por correas
- Movimiento en suspensión.

BICICLETA VERTICAL

- Electromagnética con generador y sin conexión a la red.
- Peso del usuario: Al menos hasta 150 Kg.
- Niveles de resistencia: Mínimo 20, mediante regulación en pantalla.
- Control ritmo cardiaco: Mediante pulsómetro telemétrico Polar, Garmin o similar.
- Pedales con rastrales ajustables
- Sistema de transmisión por correas silenciosas.

BICICLETA DE CICLO SALA

- Volante de inercia de acero troquelado de mínimo 20 Kg. De peso con protección anticorrosión.
- Estructura recubierta de zinc a prueba de deformaciones y con protección anticorrosión.
- Sillín regulable en altura y longitudinalmente.
- Manillar regulable y empuñaduras recubiertas con revestimiento antideslizante.
- Protección de frenos y rueda fija anti-sudor completamente integrado en el armazón.
- Sistema de frenado mediante zapata.
- Sistema de frenado de emergencia.
- Patas de nylon regulables antirralladuras.
- Ruedas de transporte de goma.
- Pedal dual, con anclaje automático y rastral.
- Peso máximo de usuario: Al menos hasta 150 Kg.
- Portabotellas.

MÁQUINA DE REMO

- Máquina simuladora de remo.
- Doble sistema de resistencia, por aire y magnética, para que el paso de niveles sea más progresivo.
- Monitor de rendimiento.
- Peso máximo de usuario: Al menos hasta 150 Kg.
- Empuñadura y asiento ergonómicos.



- 10 niveles de resistencia, con al menos 2 programas de trabajo.
- Rail de aluminio, para mayor durabilidad y suavidad en el deslizamiento.
- Desplazamiento por rueda.

Jefa de la Unidad de Actividades
Culturales, Formativas y Deportivas

Fdo.: Ana Gómez-Fournier Soria